

SELLO CUARTO. VEINTE Y TRES MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

agradado para redimir este quebranto y suavendole oydo lo Comendado a los Cau. Com. de Guerra para que se informen de esta pretension y den quenta =

Artem. a bus
quidida a batone
el Amatan

El Senor D. Diego Larrosa Cos. dio quenta q se fue a la Conferencia q se tubo con el Senor Henrique de Bay Comandante general de la Ciudad de Madrid quedo estipulado se pusiesen tres hombres por esta Ciudad en la torre uista llamada de el pmatan, asi para que parasen los pliegos de el R. Servicio de Torre en Torre como para las demas providencias tocantes a Guerra, y en fuerza de el encargo de la Ciudad se son puertos dhoos tres hombres desde veinte y cinco de Agosto de Septiembre pasado de proximo y no de mas con el salario de dos R. de V. al dia cada uno, que con el garito de seis m. por tres papeles de poluora de media libra y por tres m. de V. de comute de dos libras de balas y por cada todo el que se ha causado haria ocho de el corriente, nouena y tres m. de V. y que para la satisfaccion de lo deuengado, como para lo subscrito se hace presente a la Ciudad, para que disponga lo combeniente y suavendole oydo dio la graua a dho Senor por su celo y acuerdo que dha Ciudad lo entregue el Depositorio de propios de los efectos de ellos al Comandante, quien los distribuia con ordenes de dho Senor y con testimonio de el acuerdo y recibo se le harian buenos, y lo mismo se practique en el tiempo que dure esta providencia hasta que la Ciudad vuelua a ser en el todo =

Seuio de S.
Alquerias

El Senor D. Alphonso Ramirez Cos. Procurador gral
Dijo que en virtud de la Comision que se le confio en el
Causado antecedente en esta de memoria de la Sena de
Madrid de la Paz, y a paga de lo que se le esta diuendo de el cargo
de S. m. Alquerias ha echo recoser los autos Cosuendos y
los demas conducentes a este fin y se han puesto en poder de el

